



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
RPV/B/AAFY

LOTA, 07 de Octubre del 2020

DECRETO N° 1171.- /

VISTOS:

a) Memorándum alcaldicio N° 344 del 24/09/2020 en el que se autoriza dejar sin efecto deuda morosa por concepto de Patentes comerciales correspondiente al 2do semestre año 2020 y caducar patente Industrial Rol N° 100053 a **EMPRESA ASTILLAS EXPORTACIONES ASTEX S.A., RUT N° 79.709.170-7**, por no ejercicio de la actividad comercial y Término de Contrato de Arriendo Inmueble ubicado en Sector Valle Colcura, Ruta 160 de Lota .

b) Ref. 3836 del 24/09/2020 remite pronunciamiento jurídico a solicitud desenrolamiento patente Industrial por parte de empresa mencionada en vistos, adjuntándose documentos respaldatorios.

c) Detalle de Deuda por concepto de Patentes Comerciales correspondiente al 2° semestre año 2020 que asciende a la suma de \$20.494.229 más multas e intereses, correspondiente a **Patente Industrial Giro: Aserraderos y Taller de Preparación de Maderas.**

d) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

e) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

g) publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Habiéndose acreditado el cese de la actividad económica de **EMPRESA ASTILLAS EXPORTACIONES, ASTEX S.A. RUT N° 79.709.170-7**, descárguese valores por concepto de Patente Municipal más multas e intereses correspondiente al 2° Semestre año 2020 y procédase a caducar patente comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a éstas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y Ppto.-
- C.c. Encargada de Patentes.-
- C.c. Inspección y Fiscalización.
- Archivos.